I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

DECRETO EXENTO N°202/ 0203 /2009

Cerrillos, 04 FEB. 2009

V I S T O S:

La providencia alcaldicia N° 100/825/2009, el Decreto Exento N°202/1442/2005; la Ley N° 19.886 artículo 8° de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y prestación de Servicios y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

Que mediante Decreto Exento N°202/1442/2005, se delega en el Director de Administración y Finanzas grado 3ª del escalafón Directivo Sr. Raúl Loyola Guidotti, la facultad de dictar resoluciones fundadas requeridas por el artículo 8ª de la Ley N° 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.

D E C R E T O:

1. Compleméntase el Decreto Exento N° 202/1442/2005, en el sentido de señalar que en caso de ausencia del Sr. Raúl Loyola Guidotti, se faculta la delegación de dictar resoluciones fundadas y requeridas en el artículo 8° de la Ley 19.886, al Director de la Secretaría de Coordinación y Planificación Comunal, Sr. Gonzalo Urrutia Rodríguez, cédula de identidad N° 6.258.781-4.

2. En lo no complementado por el presente instrumento, permanece vigente el documento original.

PUBLÍQUESE, ANÓTESE, Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIO MUNICIPAL

IVÁN VALENZUELA AGUILERA
Secretario Municipal(S)

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS

ALEJANDRO ALMENDARES CALDERÓN
Alcalde

AAC/IVA/ypz.
Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Asesoria Juridica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Departamento de Adquisiciones
Tesoreria Municipal
Secplan